



EXP-UNC: 17842/2008.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 30 OCT 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para efectuar el pago de tres días de viáticos a la Lic. Prof. DÉBORA BROCCA (legajo 41743), quien desarrolla funciones en el Programa de Educación a Distancia (PROED) dependiente de la mencionada Secretaría, a los fines de participar en el VII Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción – Paraguay -;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a efectuar el pago de tres días de viáticos a la Lic. Prof. DÉBORA BROCCA (legajo 41743) y por los motivos expuestos precedentemente.

El presente gasto será imputado a la Fuente 16, Fondo Universitario Cuenta N° 222222, Subcuenta N° 284 FU EDUCACIÓN A DISTANCIA.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DRa. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3156